

Las razones que hemos expuesto son muy comprensibles, y las indicaremos brevemente:

PRIMERA.—La primera condicion que exige el sacramento para ser sacramento, es que haya sido instituido por Dios, conforme à la libre voluntad de Dios.

SEGUNDA.—Los cinco estados de la humanidad, el de inocencia, el de naturaleza, el de siervos bajo la ley, el de hijos bajo la gracia y el de herederos de la gloria, realmente son estados diferentes, distintos y diversos, es decir, diversos y diferentes modos de ser para el hombre.

TERCERA.—Los sacramentos del estado de naturaleza, y los de la antigua ley, no obraban lo que significaban, como los de la ley de gracia; pues bien, siendo el bautismo la representacion de la muerte y de la resurreccion de Jesucristo, *pasada en realidad*, el alma que ha recibido el bautismo es incapaz de recibir las figuras. Para un infiel que se halle en ignorancia invencible, puede decirse que Cristo aun no ha venido, pues no ha venido por el bautismo à su alma; y bajo este aspecto, puede todavia tener fé implícita en *Cristo venturo*, y por lo mismo es capaz de aquellos sacramentos que se aplicaban en vista de los mèritos de Cristo venturo; pero para un bautizado que ya ha resucitado con Cristo, esto es imposible.

CUARTA.—Toda justificacion nace de la fé: *Fides inivum omnis justificationis*, definió el Tridentino; ahora bien, los sacramentos de la nueva ley son verdaderamente justificacion para quien los recibe, y operan lo que significan; y en cuanto à los sa-

cramentos de la ley de Moysés eran, àntes de la abrogacion, una especie de justificacion para el alma, obrando no lo que significan sino obrando en virtud de lo que figuraban. Del mismo modo los sacramentos del estado de naturaleza eran tambien justificantes, siendo establecidos por Dios para ese fin; en consecuencia, y puesto que la fé es *el gèrmen* de toda justificacion, el que ha recibido la justificacion por la fé segun la ley de gracia, no puede producir frutos que únicamente sean conformes à los estados de la ley ò de la naturaleza.

Lo que es sobrenatural ó no lleva frutos, ò los lleva sobrenaturales.

Para terminar será útil que recordemos que los sacramentos de la ley de Moysés fueron abrogados, porque la ley fué abrogada, pero no habiendo sido abrogada la ley natural, sus sacramentos subsisten todavia.

Pudiera hacerse una objecion: los sacramentos de la ley natural eran signos pronósticos: luego, despues de cumplida la realidad, ya no tienen lugar.

Ademàs de que la doctrina que arriba manifestamos destruye esta rèplica por su base, puede darse otra respuesta. Aun admitiendo que todos los sacramentos de la ley natural hubieran sido pronósticos àntes de la venida de Jesucristo, sin embargo, una vez unido à su Iglesia, de pronósticos que eran se transformaron *quod se* en signos rememorativos, no por ningun derecho, sino en virtud de un hecho: por haberse verificado la realidad de lo que àntes significaban, y de lo que han continuado significando despues.

(Continuará).

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

Tom. 4.

Guadalajara, Marzo 22 de 1885.

NUM. 54.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

S. C. DE INDULGENCIAS.

Rescripto por el cual se concede indulgencia de trescientos dias à los que recen por los moribundos las oraciones que abajo se expresan.

Beatísimo Padre: el canónigo Domingo Salvatori, director de la Pía Union en favor de los moribundos de todo el mundo, humildemente suplica à Vuestra Santidad que se digne conceder indulgencia de trescientos dias à los que devotamente reciten las oraciones siguientes:

ORACIONES.

“Eterno Padre: Por el amor que tienes à San José, escogido por Ti entre todos para hacer tus veces en la tierra, ten misericordia de nosotros y de los pobres moribundos. *Padre Nuestro, Ave María y Gloria.*”

“Eterno Hijo Divino: Por el a-

mor que tienes à San José, tu custodido fidelísimo en la tierra, ten misericordia de nosotros y de los pobres moribundos. *Padre Nuestro, Ave María y Gloria.*”

“Eterno Espíritu Divino: Por el amor que tienes à San José, celosísimo custodio de la Santísima Virgen María, tu amada Esposa, ten misericordia de nosotros y de los pobres moribundos. *Padre Nuestro, Ave María y Gloria.*”

Nuestro Santísimo P. el Señor Leon XIII, en audiencia tenida el dia 17 de Mayo de 1884, con el infrascrito secretario de la Sagrada Congregacion de indulgencias y reliquias, ha concedido benignamente una indulgencia de trescientos dias, que podrá ganarse por una vez en cada dia, à los que, à lo mènos, con el corazon contrito, recitasen devotamente las oraciones arriba mencionadas. Este rescripto valdrá perpétuamente, sin necesidad de publicarse en forma de Breve. Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma por la Secretaría de la misma Sagrada Congregacion. M. Cardenal Oreglia A. S. Stephano, Pref.—Francisco Della Volpe, secretario.

CIRCULAR

DE LA CONGREGACION DE LA PROPAGANDA DE LA FE.

Esta expoliada Congregacion acaba de dirigir á todos los obispos del mundo católico la siguiente circular, que traducimos de un periódico romano:

Illmo. y Rev. Señor:

La sentencia de la Corte de casacion de Roma, que sometia á la conversion los bienes inmuebles de esta Sagrada Congregacion, ha quedado casi completamente ejecutada. Así, pues, los medios de que disponia en otro tiempo este Instituto cosmopolita, fundado por los Pontífices para la propagacion del Evangelio y de la civilizacion, dependerán en lo sucesivo por completo del arbitrio de ese gobierno que, en 1870, por los medios que son bien conocidos, tomó posesion de Roma y declaró que *asumia, ante la Europa y el catolicismo, la responsabilidad de la salvaguardia del Papado, y prometió solemnemente conservar al Jefe de la Iglesia en las riberas del*

Tiber, una sede gloriosa é independiente de toda humana soberanía. (Carta de Victor Manuel á Pio IX, del 8 de Setiembre de 1870.) Como en esta dolorosa circunstancia V. S. ha elevado la voz para estigmatizar este acto, y ha mostrado claramente el interés que tanto Ella como los fieles que le están confiados, tomaban en la defensa de los derechos de este ameritado Instituto; creo que sin duda sabrà V. S. con dolor que los comunes esfuerzos del episcopado entero y de los miembros más distinguidos de los laicos católicos y aun de los heterodoxos, de nada han servido para detener los procederres de un poder que desde ahora se atreve á cometer impunemente, y á la faz de la Europa, los mayores atentados contra la Iglesia católica y su augusto Jefe.

Aunque desde los primeros ataques dirigidos contra la Propaganda, con los que le quitaba la libre administracion y la disposicion de sus bienes, no ha dejado esta de protestar solemnemente; no obstante, está terminada casi por completo la expoliacion de sus bienes inmuebles, y por lo mismo, me veo en el deber como Prefecto general de esta Congregacion, de dirigir nueva protesta contra un acto que hiere tan profundamente su libertad, y es por esto mismo tan contraria á la independencia de su ministerio para la con-

servacion y propagacion del Cristianismo en el mundo entero, especialmente en las comarcas que aun no gozan de los beneficios de la civilizacion. Esta ofensa es tanto más intolerable, cuanto más grave y urgente aparece la necesidad de subvenir á las múltiples necesidades de las misiones extranjeras. Sin hablar de los continuos desastres á que están expuestos muchos de los vicariatos apostólicos, especialmente en el extremo Oriente, y que tenemos el dolor de no poder aliviar con subsidios inmediatos y proporcionados, esta pena aumenta si se considera el vasto campo que la accion colonizadora de la Europa nos abre en las inmensas regiones del Africa y de las islas oceánicas, en donde innumerables pueblos son hoy dia llamados á participar de los beneficios de la civilizacion.

No podemos ménos de experimentar profundísimo dolor viéndonos privados de la libre disposicion de este patrimonio sagrado, que la catolicidad ha confiado a la Propaganda y no á un gobierno cualquiera, para evangelizar y civilizar esas pobres naciones salvajes; viendo faltar el número necesario de los obreros evangélicos, ya sea á causa de la supresion mal inspirada de las órdenes religiosas, ya sea á causa de la expropiacion violenta de muchos colegios que la Congregacion poseia en

Roma, para educar y formar misioneros apostólicos. Esta expropiacion, asi como la obligacion del servicio militar impuesta á los seminaristas, han reducido al más miserable estado á las misiones italianas, y ponen á la Propaganda en la necesidad de emplear con este objeto misioneros de otras naciones.

En medio de estas angustias y amarguras que desgarran todo corazón católico, es, sin embargo, un consuelo, ver que en los países extranjeros existen piadosas asociaciones, que con verdadero celo y adhesion infatigable, rivalizan entre sí para auxiliar la obra sublime de la conversion de los pueblos á la verdad del Evangelio: entre ellas la más importante es ciertamente la de la Propagacion de la Fé, que no obstante la triste situacion actual de Francia, hace realmente esfuerzos prodigiosos, recogiendo tanto la liberal ofrenda del rico, como el óbolo del humilde hijo del pueblo. Mas si se experimenta alegría al ver ensancharse á maravilla esta corriente hacia las misiones y erigirse sin cesar nuevas iglesias gracias á la Propaganda, se padece por no poder suministrar subsidios suficientes para mantenerlas y desarrollarlas.

Los Procuradores creados por la Congregacion de la Propaganda, en diversas partes del mundo, han comenzado á recibir donativos y lega-

dos que, sin embargo, no bastan á subvenir á las necesidades cotidianas y extraordinarias, para proveer las cuales, la Congregacion á veces se ve obligada á usar de los mismos capitales que administra libremente fuera de Italia.

Tales son los motivos con que me dirijo una vez más al celo de V. S., para que haga conocer á los cristianos la difícil situacion en que se halla este Instituto, y los exhorte á participar con ardor en las colectas que se hacen por las Obras Pías de la Propagacion de la Fé, arriba citada, de la Santa Infancia, de las Escuelas de Oriente y demas Asociaciones instituidas con análogo objeto, y tambien para que en lo concerniente á los ricos, consagren éstos generosamente una parte de su patrimonio á la más noble y santa de las causas, la de la fé y la civilizacion.

SECCION III.—Variedades.

Himnos para las Dominicas de Pasion y de Pascua.

A VISPERAS.

Vexilla los estandartes, ó pendones, *Regis* de Cristo Rey, *prodeunt* se aparecen, ó tremolan: *mysterium* el misterio, *Crucis* de la Santa Cruz,

qua en la que, *Vita* Cristo nuestra vida, *pertulit*, sufrió, ó padeció, *mortem* la muerte, *et protulit*, y nos dió, *vitam* la vida, *morte* con su muerte. *Quae* la cual vida Cristo, *vulnerata* habiendo sido herida, *diro mucrone* con la cruel punta *lanceae* de una lanza, *manavit* manó, *unda*, *et sanguine*, agua y sangre, *ut lavaret* nos para limpiarnos, *sordibus* de las manchas, *criminum* de los pecados. *Impleta sunt* ya se cumplieron, *quae* las Profecías que, *David* el Rey David, *concinuit* cantó, *fideli carmini* con su fiel verso, *dicendo* diciendo *Nationibus* á las Naciones: *Deus* Dios, *regnavit* reinó, á *ligno* desde un madero. *Arbor decora*, *et fulgida*, ó Arbol hermoso, y lucido, *ornata*, tu que fuiste adornado, *purpura* con la preciosa Sangre, *Regis* de Cristo Rey, *electa* que fuiste escogido, *tangere* para cargar, *tam sancta membra* tan santos miembros, *digno stipite* en digno tronco, *beata*, ó bienaventurada Cruz, *cujus brachiis* de cuyos brazos, *pependit*, estuvo pendiente, *pretium* el precio, *saeculi* del mundo, *facta* habiendo estado hecha, *statera* la balanza, *corporis* del cuerpo, *tullitque*, y Cristo quitó, *praedam* el robo *tartari* del Infierno. *Oh Cruz spes unica*, oh Cruz esperanza única, *ave* Dios te guarde, *adauge* aumenta tu, *pais* á los Justos, *gratiam* la gracia, *hoc tempore* en este tiempo, *pasionis* de la pasion, *deleque*, y bor-

ra, *reis* á los reos, *crimina* las culpas. *Trinitas*, ó Santísima Trinidad, *fons* que eres fuente, *salutis* de todo bien, *omnis spiritus* todo espíritu, *collaudet* te te alabe: *adde* añade tu, *praemium* el premio, *quibus* á los que, *largiris* das, *victoriam* la victoria, *Crucis* de la Cruz. *Amen* así sea.

A MAITINES.

Lingua, oh lengua, *pange* manifiesta tu, *lauream* la victoria, *gloriosi certaminis* de la gloriosa pelea, *et die*, y pública tu, *nobilem triumphum* el noble triunfo, *super trophaeo* acerca del vencimiento, *Crucis* de la Cruz; *qualiter* de que manera, *Redemptor* el Redentor, *orbis* del mundo, *vicerit* haya vencido, *immolatus* habiendo sido crucificado. *Factor* el Criador del mundo, *condolens* teniendo misericordia, *de fraude* del engaño hecho, *Parentis protoplasti* de nuestro Padre primera hechura de barro, *quando ruit* cuando cayó, *in necem* á la muerte, *morsu* por la mordida, *pomi noxialis* de la manzana dañosa: *ipse* el mismo Redentor, *tunc* desde entonces, *notavit* señaló, *lignum* el leño, *ut solveret* para restaurar, *damna* los daños, *ligni* del vedado árbol. *Ordo* el orden, *nostrae salutis* de nuestra Redencion, *deposcerat*. habia de mandado, *hoc opus* esta obra, *ut* para que, *ars* la sabiduria divina, *falleret* des-

truyese, *artem* la astucia, *proditoris multiformis* del traidor de muchas formas, *et ferret medellam*, y diese la medicina, *inde* de allí, *unde* de donde, *hostis* el enemigo, *laeserat* habia dañado. *Ergo* en conclusion, *quando venit* cuando llegó, *plenitudo* el lleno, ó determinacion, *sacri temporis* del sagrado tiempo, *Natus* Dios Hijo, *Conditor* Criador, *orbis* del mundo, *misus est* fué enviado, *ab arce* del Alcazar Celestial, *Pater* de Dios Padre; *atque prodit*, y salió, ó nació, *ventre Virginali* del vientre de la Virgen Maria, *amicus* vestido, *carne de* nuestra carne. *Vagit infans* llora como niño, *conditus* escondido, *inter arcta praesepia* entre el estrecho pesebre: *Virgo Mater* la Virgen su Madre, *alligata*, *membra* los miembros, *involuta* envueltos, *pannis* en los pañales; *et fascia stricta*, y la apretada faja, *cingit* ciñe, *manus*, *pedesque* las manos, y los piés, *Dei* de Dios. *Sit Beatae Trinitati*, tenga la Santísima Trinidad, *sempiterna gloria* la siempre eterna gloria, *aequa* téngala igual, *Patri*, *Filioque* Dios Padre, y Dios Hijo; *par decus* igual honor, *Paraclyto* tenga el Espíritu Santo Consolador: *universitas* todo el mundo, *laudat* alabe, *nomen* el nombre *Unius* del que es Uno en la esencia, *Trinique* y Trino en las personas. *Amen* así sea.